



sepca
Sindicato de Empleados
Públicos de Canarias

DE: Sindicato de Empleados Públicos de Canarias.(SEPCA)

A: Consejero de Sanidad del Gobierno de Canarias.

Gobierno de Canarias
Consejería de Sanidad
Servicio Canario de la Salud
Hospital Universitario de G.C. Dr. Negrín

REGISTRO GENERAL

Fecha: 18 ENE. 2016

ENTRADA

Número: 56447

SCSI: 11907 Hora:

EXPONE:

Que el pasado día 23 de Diciembre de 2015 fue publicado en en BOE nº. 306 , el Real Decreto 954/2015 de 23 de Octubre, por el que se regula la Indicación, Uso y Autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los Enfermeros.

El Artículo 3 del citado Real Decreto, puede tener graves repercusiones para los pacientes y la Sanidad Canaria, generando una situación de inmovilidad en el sistema sanitario canario. Un sistema ya colapsado con las conocidas listas de espera.

Esta situación esta generando un grave conflicto entre los profesionales y perjudicando gravemente a los usuarios.

Desde Sepca queremos dejar clara la postura **CONTRA** el Real Decreto 954/2015 y **mas concretamente en su articulo tercero.**

SOLICITA;

1º) Que por parte de los Servicio Jurídicos del Gobierno de Canarias se interponga Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Supremo contra el Real Decreto 954/2015 de 23 de octubre 2015 y cuyo plazo de presentación sera el 23 de Febrero de 2016.

2º) Que por parte del Consejero de Sanidad ,se solicite con carácter urgente una convocatoria del Consejo Territorial del Sistema Nacional de Salud, en defensa y seguridad de los trabajadores y usuarios.


Joaquín Franco Pulido,
42810870G

Secretario General de Sanidad del Sindicato de Empleados Públicos (SEPCA).

